

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, mártes 30 de enero de 1883.

NUMERO 23.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCEDE.

CALENDARIO

MARTES 30.—Memoria de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo. Santa Marta, virgen y mártir. Del Antiguo Testamento: Sam y Jafet, y los patriarcas de segundo orden.

En este día sale el sol á las 6 horas y 12 minutos de la mañana y se pone á las 3 horas 48 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 11 horas 53 minutos de la noche.

CONTENIDO.**SECCION OFICIAL.****Autógrafas.**

Poder Ejecutivo.
Oficio.—Acuerdo.

Secretaría de Relaciones Exteriores.
Reconocimiento.—Nombramiento.

Secretaría de Hacienda.
Aviso.

Secretaría de Guerra.

Acredo.—Movimiento.

Administración Judicial.
Minuta de la Corte Suprema de Justicia
Remates y Edictos.

Sección Científica e Industrial.
Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos.
Anuncios.

SECCION OFICIAL**AUTOGRAFAS.****DON LUIS,**

por la gracia de Dios, Rey de Portugal y de los Argobres, de ná y de allá del Mar en África, Señor de Guinea y de la Conquista, Navegación y Comercio de Etiopía, Arabia, Persia y la India, & Envío muchas salidas al General de División Don Próspero Fernández, Presidente de la República de Costa-Rica, á la que también estimo y aprecio mucho.

Recibí con la mayor satisfacción vuestra autógrafo, fechada en 10 de agosto del corriente año, por la cual me participais haber sido llamado por el voto de vuestros conciudadanos á la Primera Magistratura de la República.

Al felicitaros muy cordialmente por tan fausto acontecimiento, Os aseguro que hago fervientes votos por la prosperidad de la República que presidís, y que por mi par-

te nada omitiré para que continúen en ser mantenidas las relaciones de buena amistad y buena armonía que felizmente subsisten entre los dos países.

General Don Próspero Fernández, Presidente de la República de Costa-Rica, Nuestro Señor tenia á Vuestra persona en Su Santa guarda.

Dado en el Palacio de Jude, á los 25 días del mes de setiembre de 1882.

REY.

A. DE SERPA PIMENTEL.

BERNARDINO CABALLERO,
PRESIDENTE PROVISORIO DE LA RE-
PÚBLICA DEL PARAGUAY.

Al Etno. Sr. Presidente de la República de Costa-Rica, General de División, Don Próspero Fernández.

Grande y Buen Amigo:

Me es altamente satisfactorio a-
cigar recibo de la carta de V. E.,
fecha 10 de agosto último, en la
que se digna anunciarle que, por
el voto casi unánime de sus con-
ciudadanos, tomó posesión ante el
Poder Legislativo, de la Presiden-
cia Constitucional de la Repú-
blica de Costa-Rica.

Al felicitar á V. E. muy cordial-
mente por la señalada honra que
ha recibido, grato me es corres-
ponder á los amistosos sentimien-
tos que V. E. me significa, asegu-
rándole que mi Gobierno se halla
animado de las mejores disposicio-
nes para cultivar y estrechar las
buenas relaciones que felizmente
existen entre esta República y
Costa-Rica.

Con este motivo, tengo la hon-
ra de ofrecerle las seguridades de
mi alta consideración y suscribirme
de V. E. leal y buen amigo.

BERNARDINO CABALLERO.

El Ministro de Rela-
ciones Exteriores.

JOSÉ S. DECOND.

Casa de Gobierno.—Asuncion,
noviembre 14 de 1882.

PODER EJECUTIVO.

Excelentísimo Señor General
Presidente de la República.

Juan Rafael Mata Lafuente, ma-
yor de edad, casado, abogado y de
este vecindario, como Procurador
general de las temporalidades de
la Iglesia Católica de Costa-Rica,
ante V. E. con todo respeto ex-
pongo.

Por Decreto nº 19 de 26 de se-

tiembre de 1882, el Congreso So-
berano asignó, para la construccion
de la Parroquia del Limón, 10 lo-
tes de tierra de los ya medidos en
las inmediaciones del ferrocarril
al Atlántico, es á saber: 5 de 1^{er}
orden y 5 del segundo.

Al denunciarlos ante el Señor
Juez de Hacienda Nacional, encon-
tré que ya no había del primer ór-
den mas que tres lotes disponibles,
denuncié éstos y cinco del segun-
do orden. Faltan pues dos del pri-
mero, y como valen tanto como
cuatro del segundo,

A. V. E. con instrucciones del
Prelado Diocesano, suplicó se sirva
permitir denuncie cuatro lotes
de 2º orden, en compensacion de
los dos de primer orden que fal-
tan, pues de esta manera queda
compensada en cantidad la dona-
cion del Congreso, que V. E. adop-
tó al poner el exequatur en el De-
creto citado.

San José, enero 27 de 1883.

E. S. P.

JUAN RAFAEL MATA.

Palacio Nacional.—San José, e-
nero veintisiete de mil ochocientos
ochenta y tres.

Visto el anterior memorial, y es-
timando justas las razones en que
se apoya, S. E. el General Presi-
dente de la República

ACUERDO:

Permitir, para el fin que se ex-
presa, el denuncio en lotes de se-
gundo orden, del terreno equiva-
lente á los dos lotes de primer ór-
den que el Congreso Nacional con-
cedió á la Ciudad marítima de Li-
món, según Decreto legislativo nº
19 de 26 de setiembre de 1882.

Rubricado por S. E. el General
Presidente de la República.

SOTO.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Por haberse publicado con un
error del cajista, se reproduce el
siguiente acuerdo.

Palacio Nacional.

San José, enero 27 de 1882.

Con presencia de la nota de 25
del corriente, en la cual el Exce-
mo. Señor General Don Francisco
Loaeza, Enviado Extraordina-
rio y Ministro Plenipotenciario de
los EE. UU. Mexicanos, manifies-
ta que durante su ausencia de es-
ta República, deja al frente de la
Legación Mexicana, con el carác-
ter de Encargado de Negocios, al
Secretario de la misma, Señor Doc-
tor Don Andrés Clemente Vas-

quez; reconócesele en el carácter
enunciado, y guardense las con-
sideraciones, inmunidades y pre-
rogativas que en tal concepto le
competen, y al intento, publique-
se esta resolución en el Diario Ofi-
cial.

Rubricado por S. E.
el General Presidente.

CASTRO.

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Nº 54.

Palacio Nacional.

San José, enero 24 de 1883.

Nóbrase para Maestro de la
Escuela Normal de la Provincia
del Guanacaste, a Don Juan
Castro de la Roche.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Gen-
eral Presidente de la Repùblica.

CASTRO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

En esta fecha se han entregado
los billetes de Aduana siguientes:

Al Banco de la Unión.
250 de \$ 50 c/u, nos. 1,251;
1,500 \$ 12,500
500 de \$ 100 c/u, nos. 2,001;
2,500 \$ 50,000 \$ 62,500

Al Banco Anglo Costaricense.
250 de \$ 50 c/u, nos. 1,501;
1,750 \$ 12,500
500 de \$ 100 c/u, nos. 2,501;
3,000 \$ 50,000 \$ 62,500
Total \$ 125,000

Palacio Nacional.—San José,
enero 29 de 1883.

SOTO.

SECRETARIA DE GUERRA.

Nº 194.

Palacio Nacional.

San José, enero 29 de 1883.

En esta fecha S. E. el General
Presidente ha tenido á bien expe-
dir el siguiente

ACUERDO:

“De Eventuales de Guerra,” pág-
uense las sumas siguientes:

Veinte pesos por alquiler de una
bestia y forraje del Oficial Don
Enrique Soto, en comisión de Pun-
tarenas á esta Capital, custodian-
do armamento; y cincuenta y cuar-
to pesos por víveres para la guar-
nición del Cuartel de Puntarenas,
á bordo del vapor Alajuela, du-
rante nueve días s/o.

Rubricado por S. E.
el General Presidente.

M. GUARDIA.

Cartera de Marina.**MOVIMIENTO MARITIMO.****Puerto de Puntarenas.****ENTRADAS Y SALIDAS.**

Enero 28.—Antier salió para el Bébedero el vapor *Gral. Guardia*, llevando de pasajeros á Yanuario Bastos, Salvador Céspedes, Pedro Alfaro, Rafael Villégas, José Mora, Agustín Obando, Gregorio Austuray, Maximino Ortega, José Martínez, Víctor Sandoval, y de carga 6,680 libras.

Enero 28.—Ayer regresó dicho vapor, sin carga y trayendo de pasajeros á Samuel y Juan J. Ruiz.

Enero 28.—Hoy á las 10.40 a. m. ancló el vapor N. A. *Honduras*, de 1473 toneladas, procedente de San Juan del Sur, con 65 tripulantes, 1 dia de mar y al mando de su capitán W. G. Pitts. Trajo de pasajeros á J. D. Guzman, Manuel Calderon, E. Balladares, Cruz Blanco, J. B. Campuzano y Ramón Dávila. Carga, 262 bultos mercaderías y 2 P_t dinero con \$ 300. Consignado á los Señores E. Rohrmoser & C^a.

ADMON. JUDICIAL.**Corte Suprema de Justicia.**
Sala segunda.

1.—En la causa contra Toribio Alvarez y Lobos por el crimen de homicidio, se proveyó autos.

2.—Se mando dar cuenta á la H. Salas, con el juicio ordinario que por nulidad de una adjudicación, el Señor Fiscal de Hacienda Nacional sigue contra el Señor Juan Wilson, por haberse concluido las diligencias que se cometieron al Señor Magistrado Jiménez.

3.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal la instrucción para averiguar la causa de la muerte de Escolástico Jiménez.

4.—En la causa contra 23 trabajadores Jamaiquinos por el simple delito de atentado contra la autoridad, se señaló la una de la tarde del dia treinta y uno del corriente mes, para recibir una declaración al Señor Juan Myers, comisionándose al efecto al Señor Magistrado Jiménez.

5.—Se admitió la súplica interpuesta en el juicio ejecutivo entre los Señores Don Juan Fernández y Lic. Don Bruno Carranza.

6.—En las diligencias de reconocimiento de un documento solicitado por el apoderado del Banco de la Unión contra los Señores Jesus María y Manuel Solera, se proveyó autos.

7.—Se tuvo por renunciado un traslado conferido al Señor Manuel Chaves, en juicio ordinario que, sobre propiedad de una faja de terreno, sigue Don Joaquín Alfaro contra la Municipalidad de Heredia; y se manda continuar el trámite con el Señor José Mauricio Chávez.

8.—En la tercera exclusiva promovida por el Señor Honorio Monge, en juicio ejecutivo intentado por el Señor Vicente Lopez contra el Señor Cornelio Monge, se tuvo por renunciado un traslado que se le confirió al último; y se señaló para la vista las doce del dia ocho de febrero entrante.

San José, enero 29 de 1883.

VÍCTOR OROZCO.

Secretario.

DENUNCIO.

Por auto dictado á las dos y media de la tarde del dia veinticinco de enero de este año, se admitió á los Señores Doctor Don Juan José Ulloa Giralt y Don Manuel Ulloa Giralt, mayores de edad, solteros, el primero profesor de

Medicina y el segundo escribiente y ambos de este vecindario, el denuncio que han hecho de los terrenos baldíos, lotes números 35 y 37 de 1er. orden, situados en las llanuras de Santa Clara, jurisdicción de la Comarca de Limón, 2^a división Atlántica, 1^a sección de la zona y al Norte de la vía férrea, constante el primero de 266 manzanas, 3,634 varas cuadradas, y lindante al Norte, calle en medio, lote nº 35 de 2^a orden, baldío; al Sur, línea férrea á cien pies de distancia; al Este, calle en medio, lote nº 37 de 1er. orden, baldío; y al Oeste, lote nº 33 de 1er. orden, calle en medio, propio de Don Miguel Guardia y Gutierrez. El lote nº 37 de 1er. orden consta de 268 manzanas, 8415 varas cuadradas y linda: al Norte, con el lote nº 37 de 2^a orden, baldío, calle en medio: al Sur, línea férrea á cien pies de distancia; al Este, lote nº 39 de 1er. orden, calle en medio, propio del General Don Buenaventura Carazo; y al Oeste, lote nº 35 de 1er. orden, baldío, calle en medio.

Y se publica para los efectos de ley.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, enero 29 de 1883.

RAFAEL MACHADO.

Urbino Castro.—Arturo Sáenz.

DENUNCIO.

Por auto dictado á las dos de la tarde del dia veintiséis del presente mes, se admitió á los Señores Doctor Don Pánfilo Valverde y Carranza y Licdo. Don Pedro Pérez Zeledón, mayores de edad, casados, Profesor de Medicina: el primero, Abogado el segundo y ambos de este vecindario, el denuncio que han hecho hasta de treinta caballerías de terreno baldío, situado en el punto llamado "Las vueltas," jurisdicción de Santa María de Dota, en el cantón de Tarrazú, antes distrito 1º cantón 3º, hoy cantón no numerado de esta provincia; lindante dicho terreno por todos rumbos con tierras baldías; bajo el concepto de que diez manzanas de dicho terreno son para el hijo menor del primero de los denunciantes llamado Oscar Valverde y Carranza; y diez para cada uno de los menores hijos del segundo de los denunciantes, llamados Marco Tulio Pérez Calvo, y Paulo Emilio Pérez Calvo.

Y se publica para los efectos de ley.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, enero 29 de 1883.

RAFAEL MACHADO.

Urbino Castro.—Arturo Sáenz.

CARTEL.

Por auto dictado á las once de la mañana del dia dos de diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, se admitió al Señor Don Juan Lyon y Lyon, mayor de edad, casado, empleado público, natural de los Estados Unidos de América y vecino de Talamanca, jurisdicción de la Comarca de Limón, el denuncio que ha hecho de un lavadero de oro en el río "Duedi," en su cauce y á una y otra margen, en punto cercano á la confluencia de éste con el río "Lari," ambos ríos de Talamanca.—El "Duedi" corre de Norte á Sur, y por consiguiente ese es el rumbo del lavadero, y sus linderos son por todos rumbos terrenos baldíos.

A este denuncio no se había dado oportunamente publicidad, lo cual se ha mandado verificar en esta fecha para los efectos de ley.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, enero 27 de 1883.

RAFAEL MACHADO.

Urbino Castro.—Arturo Sáenz.

REMADES.

A las doce del dia seis de febrero en-

trante, se ha de vender en el mejor postor y en el portón principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, la cuarta parte del inmueble que se describe así:—Un edificio destinado á taller de carpintería, compuesto de un cuarto, dos corredores, uno al frente y otro á la espalda, constante de veinticinco varas de largo, y once y media de ancho, que reunidos forman un solo cuerpo, construido de madera de cuadro, pisos de madera, cubierto con teja y forrado de tabiques.—Este edificio contiene una máquina de aserrín madera, otra circular para el mismo objeto.—Dos idem para calar, una para acopiar y preparar madera para pisos, y otra de torno: máquinas para moler maíz y trigo; todas impulsadas por el río de la Maravilla.—Está ubicado todo el edificio sobre un solar, y situado en el punto llamado la "Maravilla" barrio de la Concepción, distrito cuarto, Cantón primero de esta Provincia de Alajuela; constante de un octavo de manzana, poco más ó menos, lindante: Norte, con potrero de Nicolás Conejo, hoy de Don Manuel Sandoval: Sur, río de la Maravilla en medio, con propiedad de Don Ramón Ortiz: Este, con propiedad del mismo Señor Ortiz; y Oeste, calle pública que conduce de esta Ciudad al paraje llamado la "Ceiba."—Es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento ochenta y ocho, folio trescientos veintiuno, finca número mil novientos cincuenta y cuatro, inscripción número siete; cuya cuarta parte está valorada en mil pesos, y pertenece al Señor Don Ramón Ortiz Campos, y se vende de orden de este Juzgado, á petición del Señor Licenciado Don Máximo Fernández, apoderado del Banco Nacional, para el pago de una suma que aun adeuda el Señor Ortiz al establecimiento referido. Quien quisiere hacer postura, comparezca, y se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1^a Instancia de Alajuela, á la una del dia veintidós de enero de mil ochocientos ochenta y tres.

JOSÉ M. ACOSTA.—Rómulo González.—Enrique Morales.

1.

Se han señalado las doce del miércoles treinta y uno del presente mes para vender en pública subasta, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, el inmueble siguiente:—Casa y sus dependencias, como de diez varas de frente y cinco de fondo, de pared de adobes, madera labrada y cubierta de teja; ubicada en un terreno como de un cuarto de manzana, de propiedad de Don Paulino Ortiz, situado en ésta Ciudad, distrito y cantón 1º de esta Provincia, lindante: al Norte, con propiedad de Donitila Vargas, calle pública en medio: al Sur, con idem de Manuel Prendas: al Este, con idem de Antonio Vargas, calle pública en medio; y al Oeste, con idem de José Herrera, valorada la casa, que es la que únicamente se vende, en cincuenta pesos.—Pertenece á la Señora Carmen Villalba, y se vende en virtud de ejecución que contra ella siguen Don Pedro Carvajal y Don Florencio Rojas, por cantidad de pesos.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º Consl. de la Ciudad de Heredia, á veinte y seis de enero de mil ochocientos ochenta y tres.

TRANQUILINO CHACON.—J. Freo. Fonseca.—Eduardo Flores.

2.

A las doce del dia 1º de febrero próximo tendrá lugar en la puerta del Juzgado 1º Constitucional de este Cantón y en el mejor postor, el remate de las fincas siguientes:—1º Terreno llamado "Cisneros," constante como de 2 manzanas, situado en el punto llamado "Los cedros," del barrio del Mojon, distrito 5º Cantón 1º de esta Provincia; linderos: al Norte, calle en medio, terreno de Basilio Cruz, hoy de José María Morales: Sur, calle de Puente de Tierra en medio, terreno de Pilar Cubero, hoy de Ramón Quesada: Este, casa y terreno de Jesús Carvajal, hoy de esta testamentaria; y Oeste, terreno de Blas Quesada y José María Alvarez, hoy de Manuel Méndez. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 46, folio 537, finca número 3,999 Oriental, inscripción número 1. Valorado en \$ 400.—Y 2º.—Una casa de 10 varas de frente y 7 de fondo, con su cocina de 6 varas de largo y 3 de ancho y

el solar de 15½ varas de frente, por 21 varas de fondo, todo poco más ó menos, situada en el Canton de la Fábrica, distrito 1º de este Canton; linderos: Norte, propiedad de Francisco Otoya, antes de Tinoco y C^a, aequia en medio: al Sur, calle en medio: terreno de Lorenzo Obando, y al Oeste, solar de Micaela Cascaute; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 106, folio 23, finca número 9,173 Oriental, inscripción número uno. Valorada en \$ 200. Pertenece á la mortuoria de Don Ezequiel Valverde y Lizano, y se venden de órden de este Juzgado, previa información de necesidad y utilidad, para el pago de deudas y costas de dicha mortuoria. Acuda al que quiera hacer postura.

Juzgado Arbitro Testamentario.—San José, 23 de enero de 1883.

ELIAS JIMENEZ.

B. Corrales.

Recaredo Dobles.

A las doce del dia nueve del entrante se rematarán en la puerta de este juzgado y en el mejor postor, los bienes siguientes: potrero de tres manzanas, sito en el barrio de Mercedes, distrito cuarto de esta Villa, cantón segundo de la provincia de Alajuela, lindante: al Norte, con terreno de José María Villalobos, calle pública en medio: al Sur, con terreno de herederos de la finada María Isabel Salas: al Este, idem de Leovigildo Castro; y al Oeste, idem de José Sibaja. Inscrito en el Registro de la Propiedad, partido Occidental, tomo ciento sesenta y ocho, folio quinientos setenta, número once mil doscientos ochenta, asiento número uno, valorado en ciento sesenta pesos; y una vaca hembra, parida, valorada en veinticinco pesos.—Quien quisiere hacer postura ocurrira, que se le admitirá la que haga siendo arreglada. Estos bienes se venden para pagar deudas y costas de la mortuoria del Señor Encarnación Ruiz y Salas.

Juzgado 2º San Ramón, enero 22 de 1883.

JOSÉ CAEVAJAL.

Pioquinto Quesada.—Gregorio Ugaldé.

A las doce del dia doce de febrero próximo entrante, se rematará en este despacho el derecho de arrendamiento del lote número 4 del potrero municipal de "Pavas," situado en el barrio del mismo nombre, distrito 9º cantón 1º de esta provincia, constante de trece manzanas, tres mil ochenta y dos varas cuadradas, terreno propicio para toda clase de cultivo, con agua permanente, lindante: al Norte, hacienda de Don Joaquín Alvarado: al Sur, el lote número tres del mismo terreno de Pavas: al Este, el lote número cinco del mismo terreno; y al Oeste, hacienda de Don Balvanero Vargas, valorado á trescientos pesos manzana. Pertenece á este Municipio y se arrienda por acuerdo del mismo, bajo las bases siguientes: el término del arrendamiento será de diez años, siempre que el arrendatario se comprometa á construir, por su cuenta, de piedra de manpostería, las cercas del lote número 1º que el Municipio se ha reservado y á pagar como precio del arrendamiento el seis por ciento anual sobre el valor arriba asignado. La cuota se pagará por anualidades adelantadas, y si durante los diez años del arrendamiento se faltare á esa obligación, el arrendatario perderá el derecho adquirido, así como toda clase de mejoras que hubiese llevado á cabo, las cuales quedarán á beneficio de la Municipalidad. Si á ella conviniere, vencido el término del arrendamiento, celebrar otro nuevo, el arrendatario tendrá la preferencia y también el derecho de tanto si se dispusiere vender el lote, siempre que á la aspiración de los diez años el terreno esté sembrado de café. Quien quisiere hacer postura ocurrira.

Juzgado de Hacienda Municipal.—San José, enero 26 de 1883.

RAFAEL ELIZONDO.

Cipriano Soto.—José S. Aguilar.

A las doce del dia primero del entrante febrero se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: una casa con el solar en que está ubicada, situada en el barrio de Concepción, distrito 7º de este cantón: liden; la casa, que es pared de adobe, ma-

dera de cuadro y cubierta de teja, cinco y media varas de largo por tres de ancho, y el solar como un décimo de manzana, lindante: Norte y Este, propiedad de Joaquín Navarro; Sur, id. de Vicente Montoya; y Oeste, calle de entrada y propiedad del mismo Joaquín Navarro. Valorada en \$ 100.—Tres imágenes de un nacimiento en \$ 1.50 Un baul en \$ 1.50 Otro id. viejo en \$ 0.25 Una olla de fierro en \$ 1.25 Una piedra de agua en \$ 0.50 Otra id. de cacao en \$ 0.25 Dos bancos viejos en \$ 0.40 Otro id. en \$ 0.10 Una mesa en \$ 0.50 Una cama en \$ 1.50 Una tabla en \$ 0.50—Estos bienes pertenecen á la muerte de la Señora María Josefina Navarro y Molina, y se venden de orden de este Juzgado, á pedimento de partes, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de deudas y costas de la misma. Quien quisiere hacer postura ocurrá.

Alcaldía 3^a Constitución—Cartago, enero 25 de 1883.

JOAQUÍN OREAMUNO.

Juan Francisco Rojas.—Pant. Pereira, 2

EDICTO.

Por el presente llamo y emplazo al reo prófugo Encarnación Guevara y López, contra quien, en la causa n° 273 y al folio 11 vuelto, he dictado auto de prisión por el simple delito de lesiones graves á Pascual Gutiérrez y Espinosa, para que dentro del término de quince días se presente en las cárceles de esta Ciudad; con apercibimiento de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde, juzgándosele como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de prender á dicho reo y remitirselo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se halle.

Judicatura en 1^a Instancia de la Provincia de Guanacaste.—Liberia, enero 25 de 1883.

JUAN V. BUSTOS.

Ramón S. Flores.—J. Calixto Baltodano.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes del finado Jerónimo Barquero, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que dentro del término de ley se presenten á deducir sus derechos en la muerte á que he dado principio.

Paraíso, enero 10 de 1883.

EUSEBIO MARÍN.

Timoteo Solano.—Santiago Jiménez.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la Comarca de Limón.

AVISO.

Se avisa á quienes corresponda, que en adelante los que traten de hacer alguna edificación en los solares de esta Ciudad, ocurrán previamente ante el Agente Principal de Policía para que éste intervenga en la observancia del art. 85 del Reglamento de Policía, de 30 de octubre de 1849.

Limon, enero 25 de 1883.

El Gobernador,

ALBERTO MOYA.

3 v. 1.

Gobernación de la Comarca de Limón.

INVITACION.

Hallándose el plano de esta Ciudad sin la debida delineación y conveniente amoldamiento, se invita á los Sres. Agrimensores que quieran hacerse cargo de ese trabajo, á que se sirvan dirigir sus propuestas por escrito á esta Gobernación, las cuales se recibirán hasta el 15 del entrante mes de febrero.

Limon, enero 25 de 1883.

El Gobernador.

3 v. 1.

Agencia 1^a Pral. de Policía de la Provincia de San José.

En esta Agencia existen algunos objetos aprehendidos y encontrados, cuyos dueños se ignoran, como son: una montura

estilo mexicano, dos pares de espuelas, dos piezas brillo ó galón para ataúdes, dos pantalones nuevos de casimír negro, cosidos en el extranjero, un pañuelo blanco de algodón y un par de botines de cabrilla para Señora.

Las personas que se consideren con derecho, ocurrán á desfincirlo en este Despacho dentro del término de un mes, de lo contrario se dispondrá de aquellos con arreglo á la ley.

Enero 26 de 1883.

MAN. M. CALVO.

4 2

Agencia 2^a Principal de Policía de la Provincia de San José.

Con las fechas del margen han sido depositados por esta autoridad los animales siguientes:

Enero 1^a—Un toro barcino, colorado, marcado.
" 1^a—Un caballo moro, sin fierro.
" 1^a—Un caballo santo, rosillo, una pata blanca.
" 22.—Un caballo doradillo, dos patas blancas, careto, sin marca.
" 24.—Una yegua melada, marcada. Un caballo colorado, marcado.
" 24.—Un buey hosco, verijas blancas, contraberrado en la pala.
" 25.—Una vaca negra, pintada, cachos despuntados, marcada.

San José, enero 29 de 1883.

GREG. FUENTES G.

POLICIA.

Las boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La de San José, calle del Comercio.

Cartago.—La del Doctor Don Tomás M. Cálnek.

Heredia.—La del Doctor Don Manuel Flóres.

Alajuela.—La del Doctor Don Mariano Padilla.

Puntarenas.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

Liberia.—La del Doctor Don Toribio Rojas, calle del Calvario.

San Ramon.—La de Don Pedro de Urrieta.

Grecia.—La de Grecia.

Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.

Naranjo.—La de Don Francisco Oreamuno.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Enero 28.

Termómetro centigrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térn. medio
17. 21,75 20. 19,55

Viento.

NE. N. NE. Estado de la atmósfera.

Claro. Claro y osc. Claro y osc. Barómetro. Término medio. 669,55

Enero 27.

Termómetro centigrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térn. medio
17,25 22. 20. 19,75

Viento.

NE. NE. NE. Estado de la atmósfera.

Claro. Claro y osc. Claro y osc. Barómetro. Término medio. 669,90

SECCION DE AVISOS.

AVISO.—Se vende un caballo bueno de tiro, muy manso y sin daño ni resabio alguno; el que lo necesite puede verlo en la caballeriza del Señor Kilgus, en donde informarán.

6. v. 6.

Cofradía del Dulce Nombre de Jesús.

Con motivo de que algunos Señores Curas de Villas ó Barrios de esta Ciudad, manifiestan á los hermanos de la Cofradía, que el derecho de cinco centavos con que cada uno contribuye mensualmente, es lo mismo satisfacerlo en sus Parroquias que en la Iglesia donde fueron inscritos, y en mérito de que tal afirmativa es inexacta; se pone en conocimiento de dichos hermanos que la única Cofradía en esta República establecida con autorización del Supremo Pontífice, es la que se halla en la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, desde hace veinte años próximamente, en donde cada día catorce del mes se dice misa solemnemente en favor de dichos hermanos, y se celebra otras funciones establecidas por la misma Cofradía, con la limosna de cinco centavos con que cooperan los hermanos.

San José, 29 de enero de 1883.

El Mayordomo.

Inspección de Escuelas de San José.

Los ejercicios en la Escuela Normal de esta Ciudad, darán principio el dia cinco de febrero próximo, en la casa que actualmente ocupa Don Pedro Hidalgo, calle del Comercio, n° 51, E.

Enero 29 de 1883.

FRANCO. PICADO.

Notable rebaja de fletes sobre café

por

LA MALA REAL INGLESA.

Del 20 del corriente en adelante, el flete de Puntarenas á Londres, el Havre, Hamburgo, Bremen y Ámbares, por los vapores de esta Compañía, ha quedado reducido á cinco Libras Esterlinas netas por tonelada de 2,240 lbs.

San José, enero 29 de 1883.

LE LACHEUR DENT & C[°]

Agentes.

3 v. 1

AVISO.

A los empleados encargados de girar por sueldos, se suplica: que cuando se haya embargado el sueldo á alguno de sus dependientes, se servirán explicar, al reverso del respectivo giro, la cantidad del embargo y lo que haya de deducirse de su valor; así como también al frente, en letras grandes y visibles, una leyenda en tinta ó lápiz de color, que diga: "Tiene embargo."

Administración Principal de Rentas.—San José, enero 26 de 1883.

10 3.

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

del Marques de Campo.

Vapores para Europa y las Antillas.

Línea de la Habana á Limón.

Salidas de la Habana el 15 con escalas en Santiago de Cuba, Kingston, Sabanilla, Cartagena, Colon y llegada al Limón el 27.

Salidas de Limón el mismo 27 con escalas en Colón, Cartagena, Sabanilla, Kingston, Santiago de Cuba y la Habana.

Pasajes.

De Limón á Santander (España),
Burdos etc.

En primera clase oro Español. \$ 190

,, segunda " " " " 150

,, tercera " " " " 75

Línea de la Habana á Saint Thomas.

Salida de la Habana, los días 20 y 30 de cada mes, con escala en Nuevitas, Gibara, Baracoa, Gibara Nuevitas y la Habana.

Cuba, Port-au-Prince, Puerto-Plata, Ponce, Mayagüez, Aguadilla, Puerto Rico y Saint Thomas.

Salida de Saint Thomas el 3 y 13 de cada mes con escalas en Puerto-Rico, Aguadilla, Mayagüez, Ponce, Puerto Plata, Port-au-Prince, Santiago de Cuba, Baracoa, Gibara Nuevitas y la Habana.

Línea de la Habana á la Guaira.

Salida de la Habana el 10 de cada mes, con escalas en Nuevitas, Gibara, Baracoa, Santiago de Cuba, Santo Domingo, Santo Domingo de Cuba, Baracoa, Gibara, Nuevitas y la Habana.

Línea de Burdeos á Vera-Cruz.

Salida de Burdeos el 15 con escalas en Santander, Coruña, Vigo, Puerto Rico, Habana, Progreso y Vera-Cruz.

Salida de Vera-Cruz el 29 con escala en Progreso, Habana, Puerto-Rico, Coruña, Santander y Burdeos.

Línea por el Estrecho de Magallanes.

Salida de Burdeos el 1º con escalas en Santander, Coruña, Cádiz, Pernambuco, Bahía, Río Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaíso y Callao.

Salida del Callao el 16 con escalas en Valparaíso, Buenos Aires, Montevideo, Río Janeiro, Bahía, Pernambuco, Cádiz, Coruña, Santander y Burdeos.

NOTA.—Está incluido en el valor del pasaje el vino que se tome en la mesa.

La empresa hará una rebaja de un 25 % en los precios de pasajes para Europa y viceversa, á favor de las familias, siempre que lo que ellas paguen venga á equivaler al precio de cuatro pasajes de primera.

También hará la empresa una rebaja de 15 % en los Billetes de primera clase de ida y vuelta á los pasajeros intercoloniales.

Abordo de cada vapor hay un médico, cuyos servicios son gratuitos.

En cuanto á rapidez y comodidades los vapores de esta empresa no reconocen superiores.

FLOTA.

Nombre de los Vapores. Toadas

"Magallanes" 2,636

"Asia" 2,506

"Barcelona" 2,532

"Valencia" 2,566

"León XIII" 2,264

"España" 2,768

"Madrid" 2,506

"Méjico" 2,264

"Vera-Cruz" 2,906

"Reina Mercedes" 3,948

"Ebro" 1,506

"Viñuelas" 3,206

INSTITUTO NACIONAL.

Curso académico de 1883.

I. año.

Curso científico.

Castellano.
Historia Antigua.
Aritmética.
Francés.
Geografía.
Aritmética Social.
Dibujo Natural.

Álgebra.
Historia de la Edad Media.
Francés.
Geografía.
Mineralogía.
Teneduría de Libros.
Dibujo Lineal.

Geometría.
Historia Moderna.
Inglés.
Física. [Propiedades de los cuerpos, Acústica, Calórico.]
Química. [Metaloides, Metales.]
Botánica y Zoología.
Dibujo de Adorno.

IV.
Historia Contemporánea y de América.
Inglés.
Física. [Electricidad, Óptica y Meteorología.]
Trigonometría y Topografía.
Química. [Metales.]
Geología.
Dibujo Topográfico.

V.
Química orgánica.
Agricultura.
Cosmografía.
Tecnología industrial.
Mecánica.
Economía política.
Documentos y legislación mercantiles.

Cursos libres.

Gimnasia.—Calistenia.—Ejercicios militares.—Música vocal é instrumental.—Dibujo en toda su extensión.—Italiano.—Alemán.—Teneduría de Libros.—Cálculo mercantil.—Economía Política.—Estadística.—Documentación y Legislación mercantiles.

CUERPO PROFESIONAL.

Ldo. Don José de Torres B.
Física.—Química.

M. N. Don Manuel Veiga L.
Historia.—Geografía.

Ing. Don Rodolfo Bertoglio.
Trigonometría.—Topografía.

Ing. Don Lesmes Jiménez.
Álgebra.—Geometría.

Br. Don José A. Kauffmann.
Aritmética.—Teneduría.

Pr. Don Enrique Trigeth.
Francés.—Inglés.—Latin.

Ldo. Don Mauro Fernández.
Psicología—Lógica—Moral.—Historia de la Filosofía.

Br. Don Pio José Víquez.

Curso literario.

Castellano.
Historia Antigua.
Aritmética.
Francés.
Geografía.
Latín.
Deberes y derechos del ciudadano.

II.

Álgebra.
Historia de la Edad Media.
Francés.
Geografía.
Latín.
Psicología.
Castellano.

III.

Geometría.
Historia Moderna.
Inglés.
Física. [Propiedades de los cuerpos, Acústica, Calórico.]
Lógica.
Retórica y Poética.
Griego.

IV.

Historia Contemporánea y de América.
Inglés.
Física. [Electricidad, Óptica y Meteorología.]
Moral.
Literatura.
Historia de la Filosofía.
Griego.

V.

Filosofía de la Historia.
Arqueología.
Historia de Centro-América.
Literatura latina.
Literatura griega.
Estética.
Economía Política y Estadística.

M. N. Don Manuel Veiga López.
Secretario Contador.
M. N. Don Manuel Veiga López.
Auxiliar de Secretario.
Br. Don José A. Kauffmann.
Médico.

Dr. Don Carlos Duran.
Inspector.

Br. Don Marcial Rójas.
Inspector.

Don José Moreno.
Económico.

Don Diego Meany.
Portero.

Don Asisclo Barquiero.

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

La enseñanza de los cursos, científico y literario, es gratuita.

Los alumnos son externos, medio-internos é internos. Los primeros sólo están obligados al pago de matrícula que es de tres pesos; los medio-internos pagarán quince pesos mensuales, y los internos diez y siete. El lavado de ropa no es de cargo del Establecimiento.

Las clases de Gimnasia, Calistenia y Ejercicios Militares son obligatorias para todos los alumnos internos y medio-internos.

Todo alumno está obligado á cumplir rigurosamente el reglamento de disciplina.

Los padres de los alumnos internos y medio-internos delegan su autoridad paternal en la persona del Director.

Los que ganen los cuatro primeros cursos del ramo científico, tendrán opción al examen previo al grado de Bachiller en Ciencias, y los que ganen los mismos cursos en el ramo literario, al mismo grado en Letras.

Los que ganen el quinto curso, tendrán la misma opción al examen previo al grado de Maestro en Ciencias ó en Letras, respectivamente.

Estas disposiciones no alteran de modo alguno las comprendidas en el Reglamento de 1º de abril de 1875, referentes á grados periciales.

El quinto curso se abrirá en el próximo año escolar.

Para ser admitido alumno del Instituto en las materias del primer curso, se requiere rendir examen de las materias de primera enseñanza superior; para estudiar asignaturas de los otros cursos, es preciso haber sido alumno aprobado del Establecimiento, ó presentar certificado de otro autorizado, en el que se compruebe la aprobación de asignaturas de segunda enseñanza.

La matrícula estará abierta por todo el presente mes, en la Secretaría, de 11 a. m. á 2 p. m.

Las clases se abrirán el 15 del corriente.

San José, enero 9 de 1883.

El Director,

JOSÉ DE TORRES B.

SE ALQUILA, durante la cosecha, la oficina, almacén y local para escogida de café, que ocuparon los Sres. Hto. Tournon & C°, en la calle del Comercio, frente a la Botica de San José.—Entenderse con

ANTO L. CALLEJA.

3 y 2

EL QUE SUSCRIBE avisa á todas las personas que le favorecen con sus créditos, que no responderá por ninguno que contraiga su hijo José Rafael, pues no está autorizado por él para celebrar ninguna clase de contrato.

San José, enero 27 de 1883.

JUAN BARRANTES.

3 y 2

LA EQUITATIVA.

(The Equitable Life Assurance Society.)

SOCIEDAD DE

SEGUROS SOBRE

LA VIDA.



ESTADOS UNIDOS
BENEFICIO

MUTUO.

120 BROADWAY, NEW YORK.

Activo.....	\$ 44,308,541.89
Rentas en especies.....	10,083,505.48
Sobrante en caja.....	9,915,498.89
Nuevas pólizas en 1881.....	46,189,096.00

La cifra más elevada en los negocios de todas las compañías del mundo.

Seguros vigentes.....	\$ 200,679,019.06
Pagado á tenedores de pólizas desde la organización de la Sociedad.....	61,912,081.06

H. B. HYDE, PRESIDENTE.

W. ALEXANDER, SECRETARIO.

JAMES THOMAS, Agente General Para La América Central.

CECIL SHARPE, San José—Agente Para Costa Rica.